Machala, 07 de Febrero del 2018.

Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. ARMIJOS NAGUA HECTOR OLINDO con cedula de identidad No.070172294-4, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 4 acciones a favor del Sr. ZAMBRANO CABRERA CRISTHIAN ARTURO, con cedula de identidad No. 070452558-3, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. ARMIJOS NAGUA HECTOR OLINDO, CASADO y ZAMBRANO CABRERA CRISTHIAN ARTURO, CASADO, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

ARMIJOS NAGUA HECTOR OLINDO

C.I. 070172294-4

CEDENTE

ZAMBRANO CABRERA CRISTHIAN C.I. 070452558-3

CESIONARIO

CARMEN LIBIA BERMEO CASTILLO

C.I. 070211112-1

CONYUGE DE CEDENTE



















Machala, 09 de Febrero del 2018.

Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. PALACIOS GARCIA JONATHAN RICARDO con cedula de identidad No.070570527-5, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 2 acciones a favor del Sr. AZU PERALTA REY DAVID, con cedula de identidad No. 070517741-8, DOS acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. PALACIOS GARCIA JONATHAN RICARDO, SOLTERO y AZU PERALTA REY DAVID, SOLTERO, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

Gonathon R. Palación

PALACIOS GARCIA JONATHAN C.I. 070570527-5 CEDENTE

AZU PERALTA REY C.I. 070517741-8 CESIONARIO

Reden











Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sra. ROMAN VEGA MARIANA MARISELA con cedula de identidad No.070516768-2, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 4 acciones a favor del Sr. PESANTEZ MERCHAN MARCIA VIVIANA, con cedula de identidad No. 010660421-8, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sra. ROMAN VEGA MARIANA MARISELA, SOLTERO, Sr. PESANTEZ MERCHAN MARCIA VIVIANA, SOLTERA, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

ROMAN VEGA MARIANA C.I. 070516768-2

CEDENTE

PESANTEZ MERCHAN MARCIA

C.I. 010660421-8 CESIONARIO















ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. ORELLANA YEPEZ DAYSI ELIZABETH con cedula de identidad No.070376811-9, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir 4 acciones a favor del Sr. SANCHEZ SANCHEZ PATRICIA VANESSA, con cedula de identidad No.070381192-7, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. ORELLANA YEPEZ DAYSI ELIZABETH, SOLTERO, Sr. SANCHEZ SANCHEZ PATRICIA VANESSA, CASADA, bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.

ORELLANA YEPEZ DAYSI ELIZABETH

C.I. 070376811-9

CEDENTE

SANCHEZ SANCHEZ PATRICIA VANESSA

C.I. 070381192-7 CESIONARIO















CERTIFICADO DE VOTACIÓN



057 JUNTA No.

05 NÚI

057 - 300 NÚMERO 0703811927

SANCHEZ SANCHEZ PATRICIA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LA PROVIDENCIA PARROQUIA ZONA: 1





CHIDADANAIO

ESTE DOCUMENTO ÁCREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Kur hier Souther

IMP.JGM.MJ